

# Efectos de una eventual pérdida de las preferencias arancelarias al amparo del SGP y la importancia de negociar un acuerdo con la Unión Europea



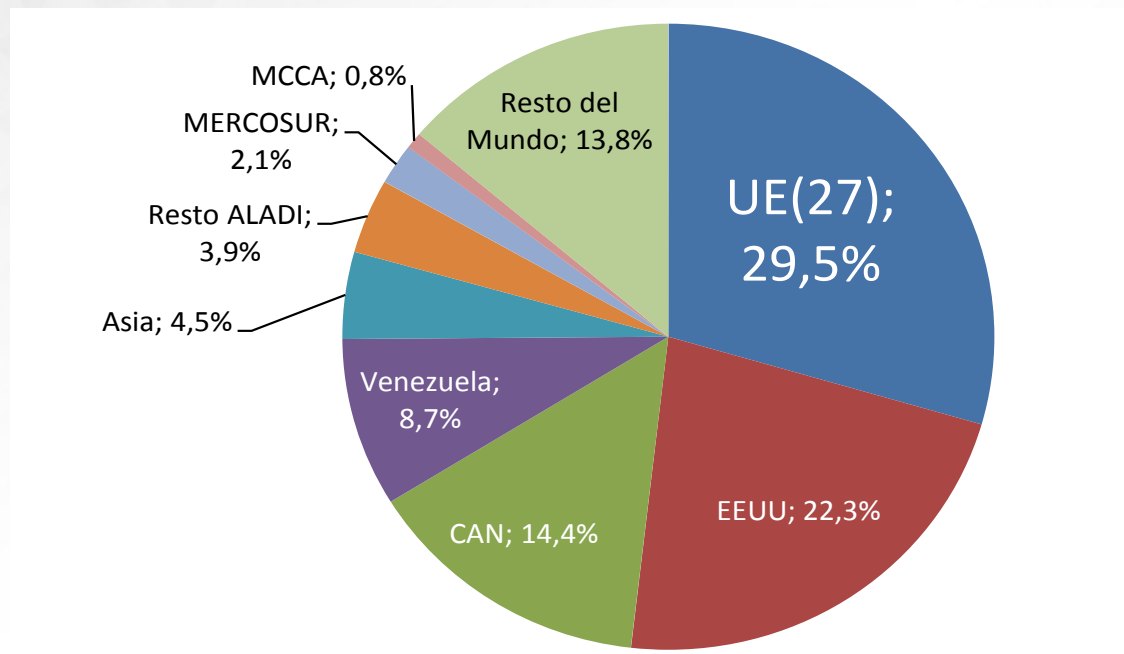
Octubre 2012

# Índice

1. La importancia del comercio con la UE para el Ecuador
2. El SGP en el contexto de acuerdos globales
3. Efectos arancelarios netos
4. Posibles efectos sobre las exportaciones nacionales y el empleo
5. Conclusiones

# 1. La importancia del comercio con la UE para el Ecuador

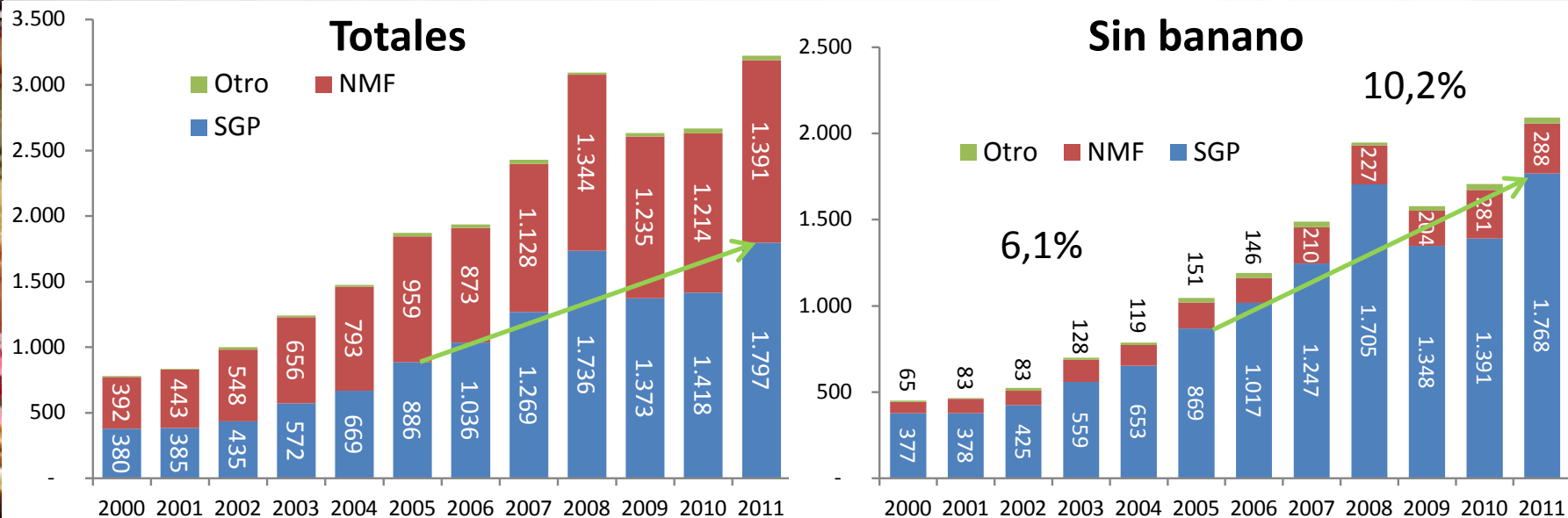
Destinos de las exportaciones no petroleras (2006-2011)



**Principal destino** de las **exportaciones no petroleras** (29%) y segundo en el total de las exportaciones del Ecuador (13%).

# 1. La importancia del comercio con la UE para el Ecuador

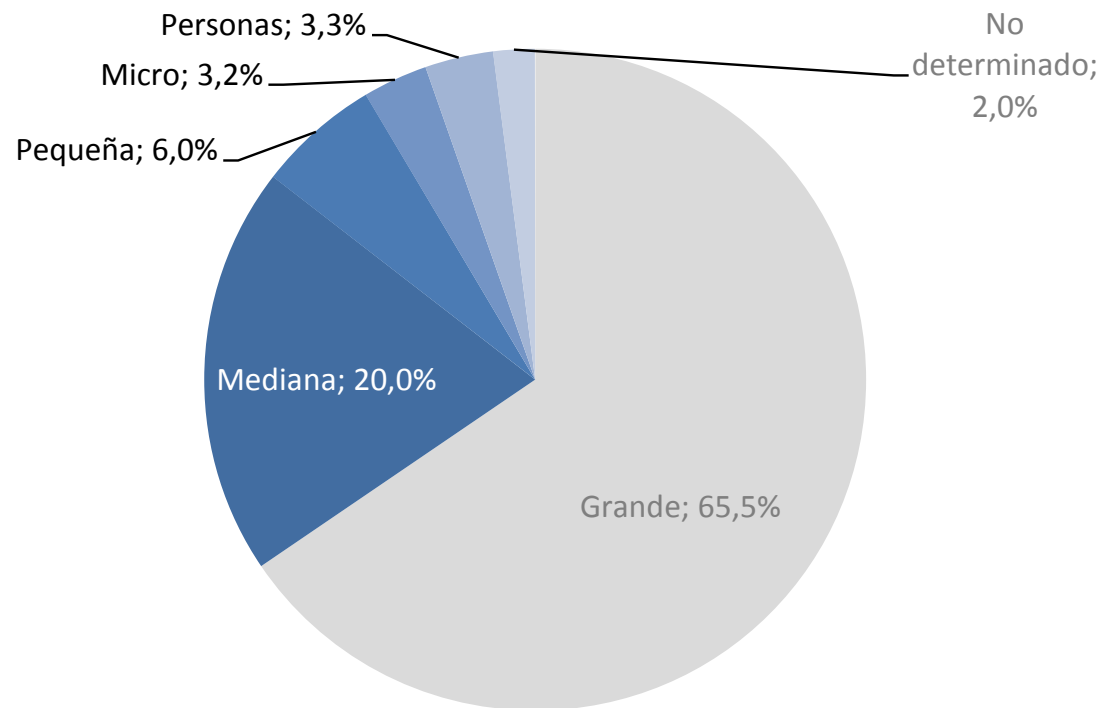
Importaciones de la UE(27) desde Ecuador (€ millones)



Entrada en vigencia de **SGP+** (año 2005) generó un **importante aumento** en las compras desde la UE de los productos beneficiados de este esquema.

# 1. La importancia del comercio con la UE para el Ecuador

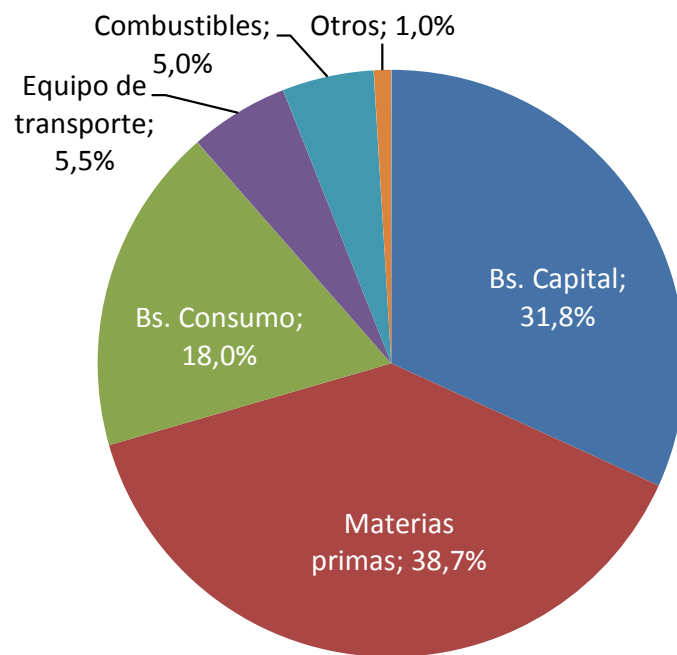
Estructura de las exportaciones hacia la UE(27) por tipo de empresa



Exportaciones de **MIPYMES** representan más del 30% del total de exportaciones no petroleras del Ecuador al Mundo. En el mercado Europeo, éstas abarcan **casi el 33%** y son su **principal mercado de destino**.

# 1. La importancia del comercio con la UE para el Ecuador

Estructura de las importaciones desde la UE(27) por uso económico



**Alta complementariedad** del comercio entre las dos partes. El **70,5%** de las importaciones que Ecuador realiza desde la UE(27) corresponden a **materias primas y bienes de capital** (a su vez abarcan el 13% del total de compras del país desde el Mundo en estos rubros).



## 2. El SGP en el contexto de acuerdos globales

- Por ser considerado como **vulnerable**, Ecuador se beneficia del esquema SGP+ (desde 2005)
  - **SGP+ cubre un mayor número de productos** que el SGP (176 países), casi todos libre de aranceles (alrededor de 9.717 frente a 4.781 del SGP de un total de 14.259).
  - Actualmente abarca a Armenia, Azerbaijan, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Georgia, Guatemala, Honduras, Mongolia, Nicaragua, Paraguay y Perú (Sri Lanka bajo revisión y Venezuela fue eliminado de la lista de SGP+).
- Ecuador es el quinto mayor beneficiario del sistema SGP
  - Por detrás de Bangladesh, India, Tailandia y Brasil (al considerar únicamente el SGP+, **Ecuador es el mayor beneficiario**, seguido por Costa Rica, Perú y Colombia).



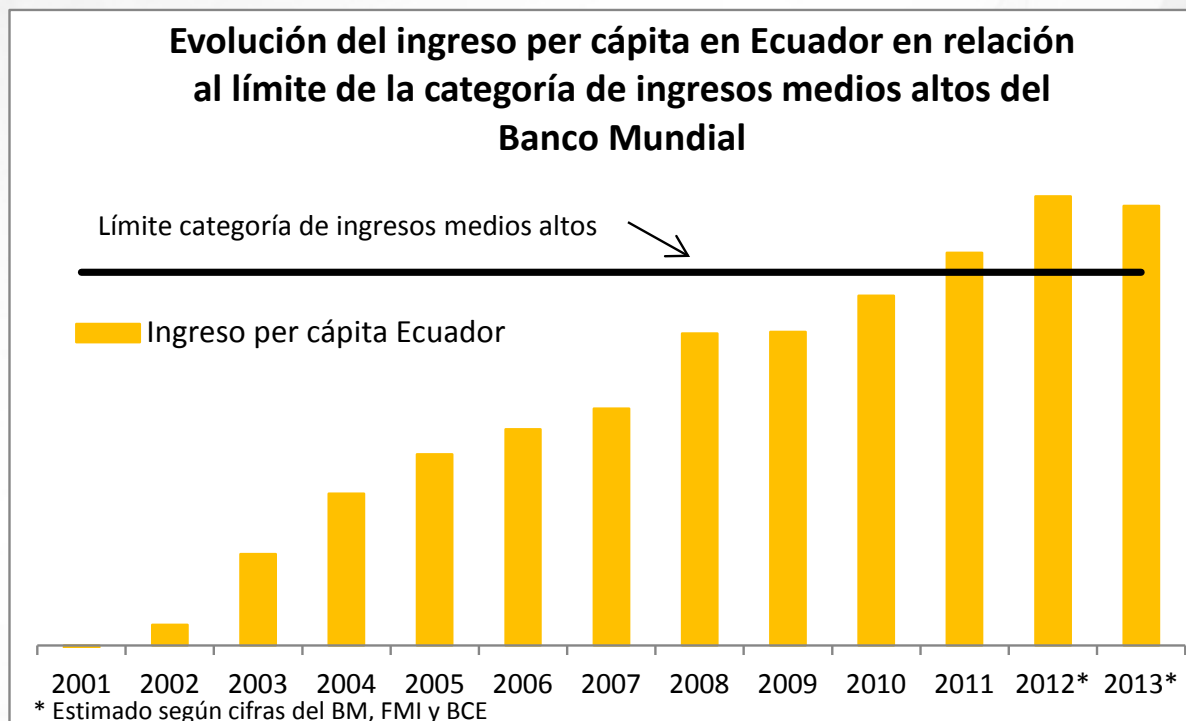
## 2. El SGP en el contexto de acuerdos globales

- **Nuevo reglamento** de aplicación del SGP **publicado** en Diario Oficial de la UE el pasado 31 de octubre
  - Prima el **criterio** de beneficiario en base a **clasificación de ingreso** del Banco Mundial.
    - No haber sido **clasificado** por el BM como **país de renta alta o media alta** durante los **tres años inmediatamente anteriores** a la **actualización** de la **lista de beneficiarios**.
  - El Anexo de la Reforma aún contempla a Ecuador como beneficiario (datos base 2009), pero la Comisión Europea revisa la lista el 1 de enero de cada año (próximo 1 de enero 2013).
  - **Ecuador** está **clasificado** por el BM como país de **renta media alta** desde **2011** (con última revisión), lo que implica la exclusión de los beneficios a partir de 1 de enero de 2015.



## 2. El SGP en el contexto de acuerdos globales

- Según el último informe del BM (World Development Indicators 2012), Ecuador pasó a la clasificación de países de ingresos medios altos a partir de 2011:
- La evolución del PIB per cápita del país sugiere que en los años posteriores (2012, 2013, 2014), el ingreso será mayor, y por encima del límite de categoría de ingresos medios altos.



## 2. El SGP en el contexto de acuerdos globales

- Acuerdos comerciales de la UE(27)

Europa:

- Libre comercio (Noruega, Islandia, Suiza, Islas Faroe)
- Asociación y estabilización (Macedonia, Croacia, Albania, Montenegro)
- Provisional de comercio (Bosnia y Herzegovina, Serbia)

Mediterráneo:

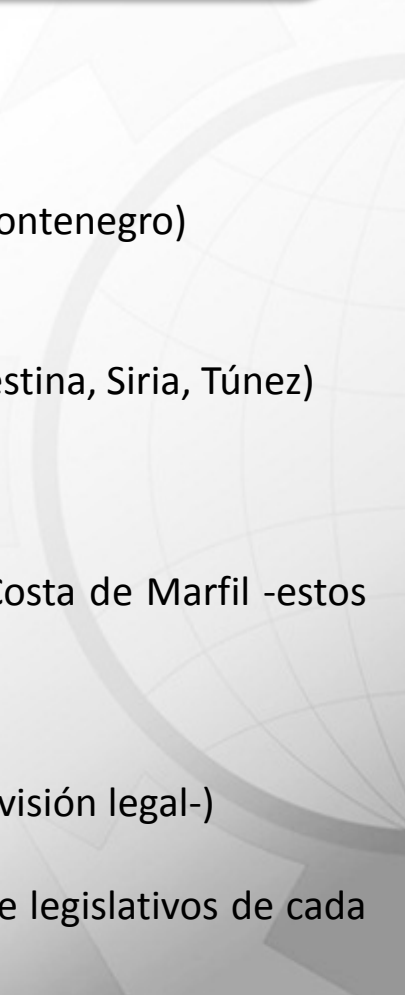
- Asociación (Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Marruecos, Palestina, Siria, Túnez)
- Provisional (Líbano -actualmente suspendido-)
- Cooperación (Siria)

África:

- Comercio, desarrollo y cooperación (Sudáfrica, Camerún, Costa de Marfil -estos dos últimos en proceso-)
- Sociedad económica (Estados de África CARIFORUM)

América Latina:

- Asociación (Chile, México, Centroamérica -este último en revisión legal-)
- Sociedad económica (Estados del Caribe CARIFORUM)
- Multipartes de comercio (Perú, Colombia -en aprobación de legislativos de cada parte-)
- Libre comercio (MERCOSUR -bajo negociación-)





# 3. Efectos arancelarios netos

- Un primer acercamiento para medir los impactos de una eventual negociación comercial con la UE(27) se da en términos arancelarios (no toma en cuenta efectos sobre comercio ni empleo):
  - Los efectos arancelarios netos reflejarían la pérdida de competitividad a la que se enfrentarían los productos ecuatorianos en el mercado europeo.
  - Por un lado, lo que el **Ecuador dejaría de percibir** por concepto de liberar el comercio (bajo el supuesto de que todo se libera desde el primer año), que asciende a casi **\$143 millones** (sacrificio fiscal para el Estado ecuatoriano).
  - Por otro lado, lo que el **Ecuador está ganando actualmente** por efectos de la aplicación del **SGP+** y que de **no darse una renovación** afectaría de forma directa a las exportaciones nacionales (este escenario sería el más cercano que se aplicaría a partir del año 2014, cuando se aplique nuevo reglamento del SGP+), y que asciende a **casi de \$303 millones** (en base a comercio 2011).

# 3. Efectos arancelarios netos

- Si se firmara un acuerdo comercial con la UE(27) bajo el supuesto de que TODAS las importaciones desde ese bloque se liberen en el primer año, el **efecto arancelario** (lo que el **Estado ecuatoriano dejaría de recibir por concepto de aranceles**) alcanzaría menos de **\$143 millones**, lo que equivale a un arancel efectivo de 6,2%.

Arancel efectivo y recaudación arancelaria de importaciones provenientes de la UE(27) año 2011 (porcentajes y \$ miles)

| CUODE             | Arancel efectivo | Arancel \$ miles |
|-------------------|------------------|------------------|
| Bienes de capital | 4,5%             | 34.750           |
| Materias primas   | 4,9%             | 36.802           |
| Bienes de consumo | 12,7%            | 52.052           |
| Demás             | 4,9%             | 19.182           |
| <b>Total</b>      | <b>6,2%</b>      | <b>142.786</b>   |

# 3. Efectos arancelarios netos

**Arancel efectivo y recaudación arancelaria de importaciones de la UE(27) provenientes de Ecuador sin banano (porcentajes y \$ miles)**

| Producto                                   | Ecuador actual (\$ miles) | Ecuador sin SGP+ (\$ miles) | Arancel sin SGP+ (%) |
|--------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------|----------------------|
| Atún entero o en trozos                    | -                         | 119.272                     | 24,0%                |
| Camarones congelados                       | 20.694                    | 103.472                     | 18,0%                |
| Cacao en grano, entero o partido           | -                         | -                           | 0,0%                 |
| Rosas                                      | -                         | 15.792                      | 12,0%                |
| Extractos y concentrados de café           | -                         | 9.231                       | 9,0%                 |
| Jugos de frutas                            | 3.052                     | 17.692                      | 40,6%                |
| Piñas frescas                              | -                         | 1.758                       | 5,8%                 |
| Hortalizas congeladas                      | -                         | 5.175                       | 14,4%                |
| Demás manufacturas de madera               | -                         | 875                         | 4,0%                 |
| Preparaciones y conservas de pescado       | -                         | 7.372                       | 25,0%                |
| Palmitos                                   | -                         | 2.946                       | 10,0%                |
| Papayas, mangos y demás frutas             | 1.867                     | 7.013                       | 21,8%                |
| Aceite de palma en bruto                   | -                         | 6.310                       | 12,8%                |
| Manteca de cacao                           | -                         | 943                         | 7,7%                 |
| Tabaco desvenado                           | -                         | 2.461                       | 17,7%                |
| Camarones frescos                          | -                         | 2.618                       | 20,0%                |
| Café sin tostar sin descafeinar            | -                         | -                           | 0,0%                 |
| Demás preparaciones y conservas de pescado | -                         | 30                          | 7,0%                 |
| Formas y partes para botones               | -                         | 90                          | 2,7%                 |
| Demás productos                            | 4.341                     | 24.243                      | 8,0%                 |
| <b>Total</b>                               | <b>29.954</b>             | <b>327.292</b>              | <b>15,7%</b>         |

En el escenario bajo el cuál no se da una renovación del SGP+ y sin un acuerdo comercial que brinde libre acceso al mercado europeo, las **importaciones de productos ecuatorianos en ese bloque debería haber cancelado casi \$328 millones por concepto de aranceles, es decir un monto adicional de \$303 millones SIN INCLUIR AL BANANO.**

Esto representa un incremento del arancel efectivo de 1,4% en la actualidad a 15,7%, es decir 10,3 puntos porcentuales adicionales.

Fuente: Eurostat, Hexport Helpdesk

\* Arancel efectivo trasladado a términos ad-valorem



# 4. Posibles efectos sobre las exportaciones nacionales

- Análisis de impacto en base al modelo de equilibrio parcial SMART<sup>2</sup> (herramienta de simulación de equilibrio parcial) desarrollado por la UNCTAD:
  - Traduce los impactos de reformas en la política comercial de acceso a mercado (tarifas e impuestos) al comercio.
  - Permite tener un adecuado análisis de posibles efectos en las importaciones en un determinado mercado ante el cambio relativo en los precios de los productos de sus proveedores (ocasionado por un aumento o reducción de una tarifa arancelaria) en base a la elasticidad de la demanda de importaciones (elasticidades provienen de la base de datos de la UNCTAD).
  - No permite observar los cambios que se producirían en otros mercados (mercado laboral, mercado de dinero) así como en los encadenamientos productivos de las actividades exportadoras. Excluye los efectos que pueden tener las medidas no arancelarias.

<sup>2</sup> Software on market analysis and restrictions on trade



# 4. Posibles efectos sobre las exportaciones nacionales

- Datos analizados:

- Importaciones de la Unión Europea desde Ecuador a nivel de 6 dígitos (20 principales -90% del total-), 10 principales competidores en el mismo producto y resto de proveedores (entre 2000 y 2010 inclusive).
- Tarifas arancelarias para cada uno de los países analizados.
- Elasticidades de demanda de importaciones de los países de la Unión Europea por CUCI a nivel de 4 dígitos (provista por UNCTAD).
- Tipo de cambio promedio del año 2011 (\$1,3929 x Euro).

- Escenarios contemplados:

- **NEGATIVO:** Ecuador pierde las preferencias del SGP (incluyendo SGP+) y entra en vigencia acuerdos comerciales con Colombia, Perú y Centroamérica (actualmente ya aprobados).
- **POSITIVO:** Ecuador alcanza un acuerdo comercial con la UE y entran en vigencia acuerdos comerciales con Colombia, Perú y Centroamérica.



# 4. Posibles efectos sobre las exportaciones nacionales

Efectos totales se descomponen en dos:

- **Efecto desvío/creación de comercio:** sustitución en las importaciones de un determinado proveedor (actuales y futuras) a favor de otros proveedores por un cambio en los precios relativos del producto.
- **Efecto pérdida de comercio<sup>3</sup>:** reducción directa en las importaciones futuras de un determinado proveedor provocada por un cambio en los precios del producto; esta puede ser vista como el lucro cesante o lo que el socio comercial dejaría de ganar por efectos de este cambio en los precios.

En ambos escenarios, el cacao y café sin tostar no tendrían afectación debido a que el arancel NMF para esos productos es 0%. Algunos productos como manufacturas de madera y partes para botones mantienen el arancel de 0% en el primer escenario.

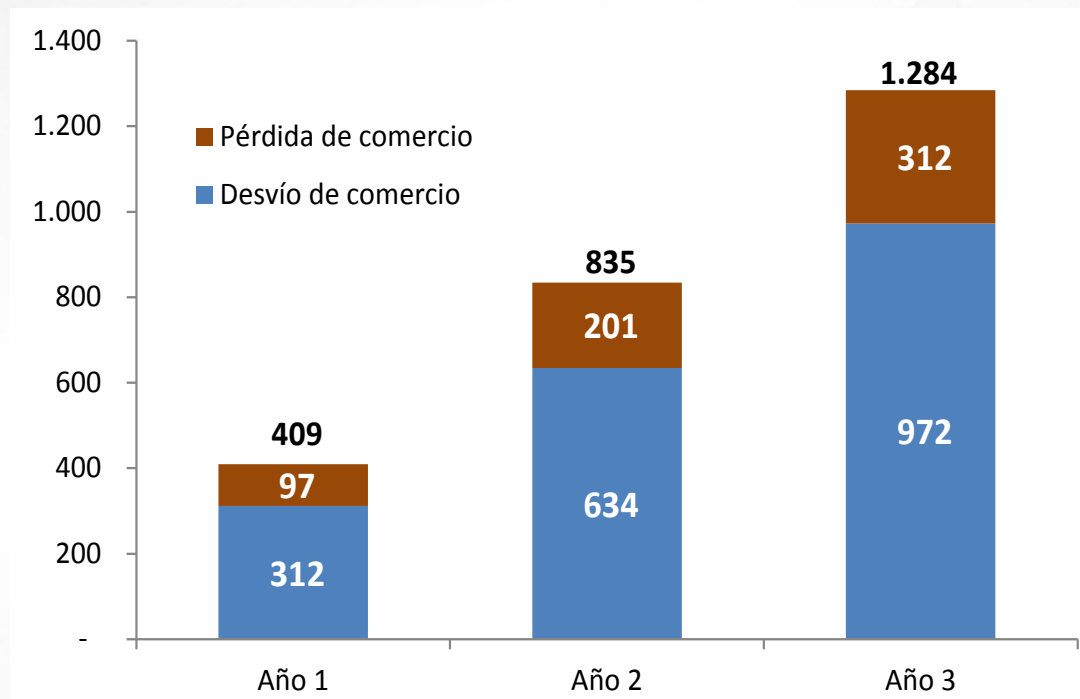
<sup>3</sup> Estimación de pérdida de comercio en base a metodología de la Cámara de Industrias y Producción -CIP-



# 4. Posibles efectos sobre las exportaciones nacionales

## IMPACTOS NEGATIVOS

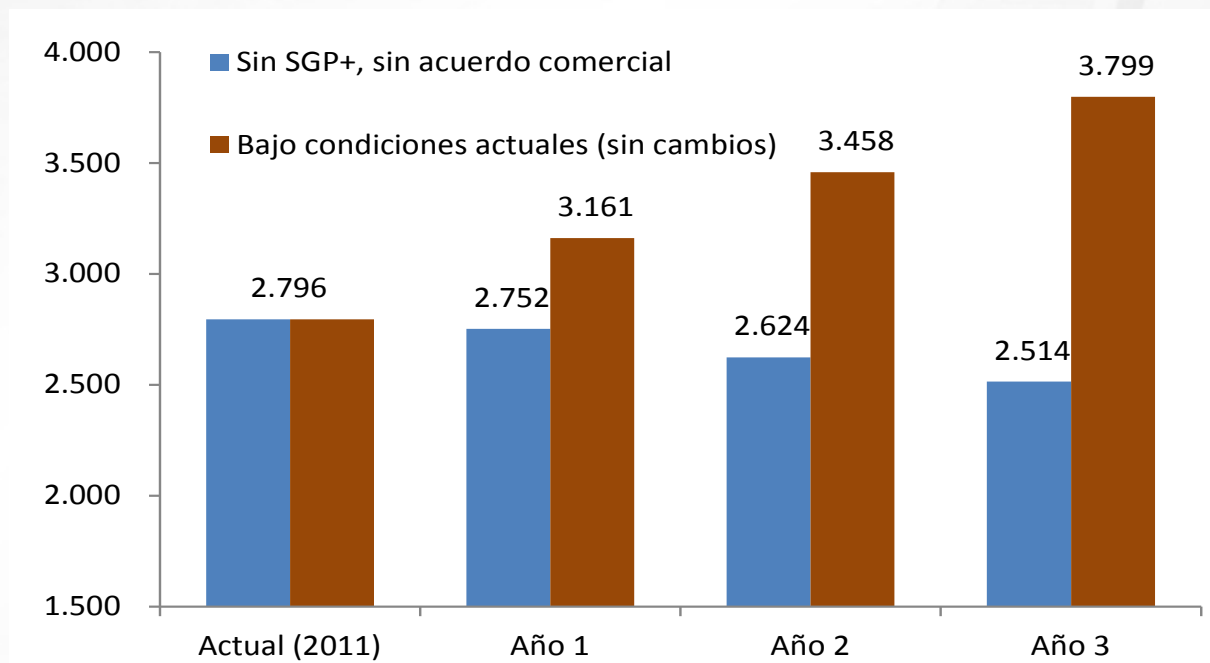
Primer año se esperaría una **afectación de \$409 millones**; por desviación de comercio \$312 millones y por pérdida de comercio \$97 millones. La afectación en los siguientes años aumenta a \$835 millones y \$1.284 millones.



# 4. Posibles efectos sobre las exportaciones nacionales

## IMPACTOS NEGATIVOS

Sin acuerdo comercial, en el primer año de afectación las **importaciones totales de la UE desde Ecuador caen en 1,6%**, segundo año 4,7% y tercer año 4,2%. Igualmente a estas pérdidas se suma lo que la UE podría comprar al Ecuador en el futuro si se mantendrían las condiciones de precios (aranceles).



# 4. Posibles efectos sobre las exportaciones nacionales

Impactos sobre las importaciones de la UE desde Ecuador durante el primer año en caso de no renovación de SGP+ y sin un acuerdo comercial, principales productos (\$ miles)

| Producto                             | Desvío de comercio (\$ miles) | Pérdida de comercio (\$ miles) | Total afectación (\$ miles) |
|--------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| Atún en conservas                    | 98.034                        | 23.317                         | 121.350                     |
| Camarones frescos y congelados       | 88.131                        | 26.532                         | 114.663                     |
| Bananas frescas                      | 22.988                        | 21.548                         | 44.536                      |
| Jugos de frutas                      | 13.646                        | 1.082                          | 14.727                      |
| Extractos y concentrados de café     | 9.717                         | 2.554                          | 12.272                      |
| Rosas                                | 11.842                        | 247                            | 12.089                      |
| Demás manufacturas de madera         | 8.142                         | 3.886                          | 12.028                      |
| Piñas frescas                        | 8.326                         | 2.201                          | 10.527                      |
| Aceite de palma en bruto             | 1.428                         | 7.149                          | 8.577                       |
| Preparaciones y conservas de pescado | 5.948                         | 1.693                          | 7.640                       |
| Papayas, mangos y demás frutas       | 5.227                         | 486                            | 5.713                       |
| Hortalizas congeladas                | 4.219                         | 67                             | 4.287                       |
| Manteca de cacao                     | 2.275                         | 299                            | 2.573                       |
| Palmitos                             | 1.671                         | 791                            | 2.463                       |
| Tabaco desvenado                     | 1.391                         | 10                             | 1.401                       |
| Demás productos                      | 29.205                        | 5.331                          | 34.536                      |
| <b>Total</b>                         | <b>312.189</b>                | <b>97.193</b>                  | <b>409.382</b>              |

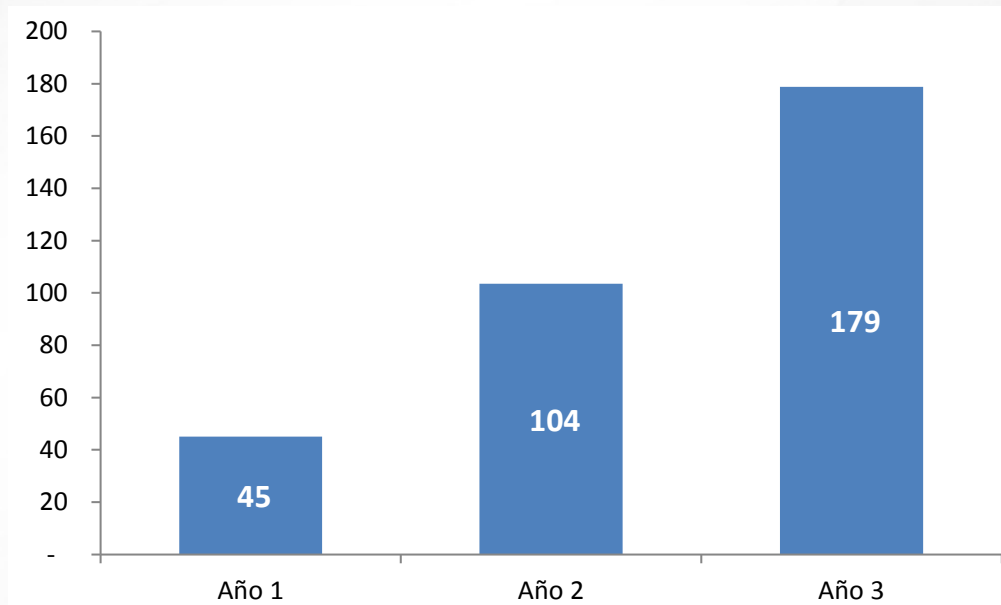
Al desagregar los impactos por producto, se refleja el alto impacto que se genera sobre el segmento de atún en conservas, principal producto afectado debido al alto cambio relativo en precios que éste enfrentaría, seguido por camarones, bananas, jugos de frutas, extractos de café, rosas, manufacturas de madera, etc.

La afectación excede el ámbito de productos tradicionales y primarios, afectando también a productos no tradicionales y manufacturados.

# 4. Posibles efectos sobre las exportaciones nacionales

## IMPACTOS POSITIVOS

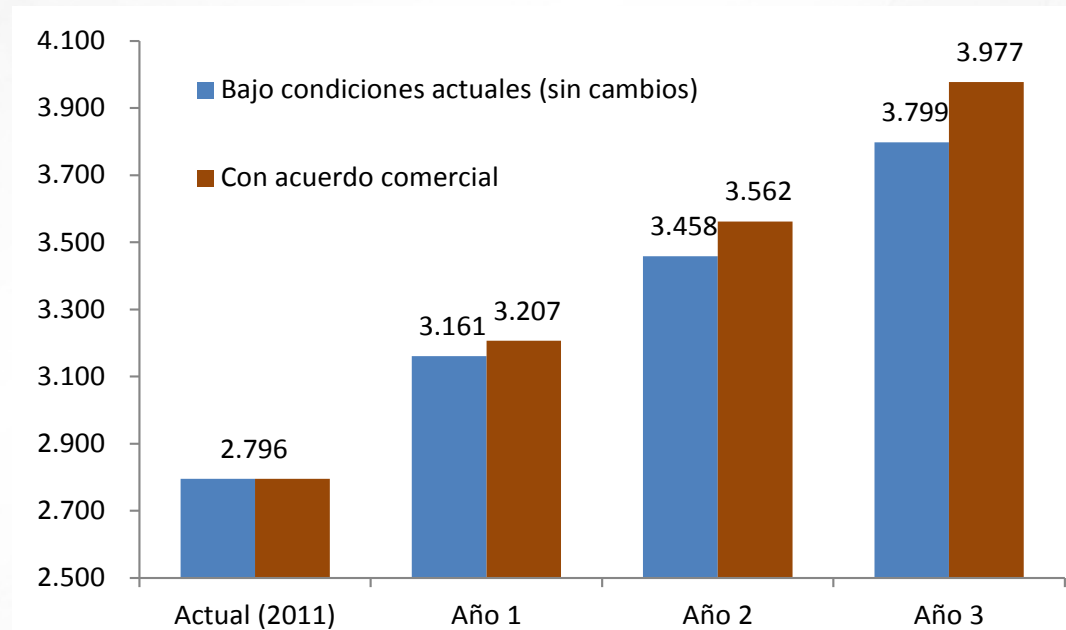
Con un acuerdo comercial, en el primer año de entrada en vigencia las **importaciones totales de la UE desde Ecuador aumentan en \$45 millones adicionales** al crecimiento regular que se presentaría bajo condiciones actuales, segundo año \$104 millones y tercer año \$179 millones. En total en los tres primeros años se podrían generar \$327 millones adicionales.



# 4. Posibles efectos sobre las exportaciones nacionales

## IMPACTOS POSITIVOS

Con acuerdo comercial, en el primer año las **importaciones de la UE desde Ecuador crecen 14,7%**, es decir 1,6 puntos mayor a la tasa de crecimiento bajo condiciones actuales, segundo año 11,1% (1,7 puntos mayor) y el tercer año 11,7% (1 punto mayor).



# 4. Posibles efectos sobre las exportaciones nacionales

- Afectaciones en el empleo dependen de la productividad del trabajo en cada uno de los sectores, y si este es más o menos extensivo en mano de obra.
- No existe una fuente directa que provea datos sobre el empleo que genera las exportaciones hacia la Unión Europea en particular.
- Nivel de empleo relacionado directamente con las exportaciones hacia la Unión Europea en base a las encuestas de empleo, subempleo y desempleo a nivel nacional (urbano y rural) elaboradas por el INEC.
  - Ponderado en base a tres criterios:
    - Participación de cada sector dentro de la rama de actividad económica CIU a 4 dígitos (Anuario Superintendencia de Compañías 2010).
    - Participación de las exportaciones dentro de cada sector (Tabla de Oferta y Utilización BCE 2007).
    - Proporción de exportaciones hacia la UE (Banco Central 2011).



# 4. Posibles efectos sobre las exportaciones nacionales

- Los sectores que producen bienes similares a los que se exportan a la Unión Europea representan en la actualidad más de **1,5 millones de empleos** a nivel nacional (urbano y rural).
- De este total más de **278 mil puestos de trabajo** (últimos datos, promedio 2011) están **vinculados directamente con las exportaciones a la Unión Europea**.
- Entre diciembre 2007 y diciembre 2011 (últimas encuestas comparables), las cifras arrojan un número total de empleos que ha variado entre 246 mil y 283 mil, con una tendencia creciente en ese período.
- Al enfrentar un escenario como el planteado previamente, el empleo se verá reducido (en una magnitud más o menos similar). Paralelamente, se eliminará la opción de crear más empleos a través de un acuerdo comercial.

# 5. Conclusiones

- Un acuerdo comercial con la Unión Europea no debe ser visto sólo como una ventaja para el Ecuador (o para la Unión Europea), sino también como una **herramienta para igualar las condiciones de competencia con otros países**; en este caso con algunos de los principales competidores como son Colombia, Perú, varios países Centroamericanos e incluso de África y Asia en desarrollo.
- La EU es el principal mercado de las exportaciones no petroleras del Ecuador, al igual que el principal destino de las exportaciones de las MIPYMES.
- El SGP+ ha permitido incrementar las exportaciones del Ecuador hacia la UE, y en la actualidad, el país es el principal beneficiario de este esquema.
- A partir de 2013 entra en vigencia el nuevo reglamento del régimen de SGP que bajo los criterios actuales no permitiría al Ecuador beneficiarse de este esquema luego de 2014.
- En términos arancelarios, el beneficio que Ecuador recibe por la aplicación del SGP asciende a más de \$303 millones, cifra 2,1 veces mayor a lo que el Estado ecuatoriano dejaría de percibir a manera de sacrificio fiscal si se firmará un acuerdo que liberara el 100% de las importaciones desde la UE (\$143 millones).





# 5. Conclusiones

- Bajo el escenario en el que el Ecuador no alcance un acuerdo comercial con la Unión Europea, los impactos sobre las exportaciones serían significativos pudiendo alcanzar \$409 millones solamente en el primer año de impacto.
- Este impacto considera la desviación de comercio (cerca de 76%) por efectos del cambio en el precio relativo, así como la pérdida de comercio potencial en el futuro (lucro cesante).
- La pérdida acumulada en los tres primeros años de impacto podría alcanzar más de \$2.500 millones.
- Las exportaciones totales del país reducirían a un ritmo de promedio de -3,5% por año (ligeramente superior al excluir productos no afectados como el cacao y café).
- Los impactos sobre el empleo dependerán de productividad en cada sector, sin embargo es posible tener una referencia puesto que en la actualidad más de 278 mil empleos están directamente vinculados con la actividad exportadora hacia la Unión Europea.

# Efectos de una eventual pérdida de las preferencias arancelarias al amparo del SGP y la importancia de negociar un acuerdo con la Unión Europea



Octubre 2012